

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 46 DE 23 ENE 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta global de la Agencia Nacional de Minería y se dictan otras disposiciones”

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 227 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20608 del 14 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo con número OPEC 147537 correspondiente al empleo denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 04.

Que la Agencia Nacional de Minería mediante radicado Nro. 20235400316111 del 23 de noviembre de 2023 solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la aprobación del uso de las listas de elegibles para empleos identificados preliminarmente como equivalentes en vacancia definitiva dentro de la planta de personal de la entidad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 165 de 2020 modificado por el Acuerdo 0013 de 2021 y el Criterio Unificado “USO DE LISTAS DE ELEGIBLES PARA EMPLEOS EQUIVALENTES” del 20 de septiembre de 2020 de la CNSC.

Que, por lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación con radicado 2023RS158615 del 5 de diciembre de 2023, autorizó a la Agencia Nacional de Minería el uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a *Empleos Equivalentes*, ofertadas en el Proceso de Selección Nro. 1500 de 2020 – Nación 3.

Que, en dicha comunicación, se dispone lo siguiente: (...) *esta Comisión Nacional efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, concluyendo que es viable hacer uso de la lista con los siguientes elegibles en orden de mérito, para lo cual se remiten los datos de contacto:*

- Para la provisión de una (1) vacante en el empleo identificado con el Código Nro. 198092 denominado TECNICO ASISTENCIAL, Código O1, Grado 4, es posible hacer uso de las listas de elegibles conformadas para el empleo identificado con Código OPEC Nro. 147537, con el elegible que se relaciona a continuación:”

EMPLEO	POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE
147537	8	88234267	JULIO ALEXANDER SÁNCHEZ ESTUPIÑÁN

Que mediante Resolución No. 1084 del 22 de diciembre de 2023, se nombró en período de prueba a **JULIO ALEXANDER SÁNCHEZ ESTUPIÑÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No.88234267, en el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 04 asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería.

Que mediante oficio radicado ANM No: 20235400317331 del 28 de diciembre de 2023 y remitido mediante correo electrónico en la misma fecha, le fue comunicado al señor **JULIO ALEXANDER SÁNCHEZ ESTUPIÑÁN** del contenido de la Resolución No. 1084 del 22 de diciembre de 2023.

Que mediante Resolución No. 17 del 11 de enero de 2024, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 1084 del 22 de diciembre de 2023, al señor **JULIO ALEXANDER SÁNCHEZ ESTUPIÑÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88234267, en el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 04 asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Que por lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación de fecha 16 de enero de 2024 autorizó a la Agencia Nacional de Minería el uso de la lista de elegibles para empleo equivalente para la señora **DIANA VANESSA FUENMAYOR OBANDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1085264936, quien ocupó la posición once (11) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 147537 denominado Técnico Asistencial código O1 grado 04 de la Agencia Nacional de Minería, con ocasión a la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del elegible **JULIO ALEXANDER SÁNCHEZ ESTUPIÑÁN**.

Que, actualmente el empleo de carrera administrativa denominado Técnico Asistencial código O1 grado 04 asignado al Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, identificado con No. OPEC 198092 y con id. interno 359, se encuentra ocupado en provisionalidad por la servidora pública **ELIANA PATRICIA DELGADO JACOBO** identificada con cédula de ciudadanía 52.953.356.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que la señora **DIANA VANESSA FUENMAYOR OBANDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1085264936, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para ser nombrada en período de prueba en el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 04 asignado al Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería en Bogotá.

Que existe disponibilidad presupuestal para el presente nombramiento, de conformidad con la certificación expedida por el Grupo de Recursos Financieros No. 124 del 3 de enero de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en período de prueba a la señora **DIANA VANESSA FUENMAYOR OBANDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1085264936, en el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 04 asignado al Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Terminar el nombramiento provisional a la servidora pública **ELIANA PATRICIA DELGADO JACOBO** identificada con cedula de ciudadanía 52.953.356, para desempeñar el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 04 asignado al Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, a partir de la fecha de posesión del elegible objeto del presente acto administrativo, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión. Una vez sea finalizado este período el jefe inmediato evaluará el desempeño del servidor público, si éste es superado, adquirirá los derechos de carrera en el respectivo empleo y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

PARÁGRAFO 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 3. La señora **DIANA VANESSA FUENMAYOR OBANDO** identificada con la cédula de ciudadanía No.1085264936, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, a partir de la comunicación del presente acto administrativo contará con un término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento y una vez aceptado, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, mediante solicitud escrita, hasta por noventa días (90) hábiles, si no reside en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO 4. Comunicar el presente acto administrativo a **DIANA VANESSA FUENMAYOR OBANDO** y **ELIANA PATRICIA DELGADO JACOBO**.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de enero de 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JAIME H. MESA BUITRAGO'. The signature is stylized with a large initial 'J' and 'M'.

JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO

Elaboró:Catherine Ladino Ramirez.
Revisó:Freddy Maurice Cortes Zea.
Aprobó:Esperanza Caceres Salamanca
Archivo:Diana Vanessa Fuenmayor Obando
Eliana Patricia Delgado Jacobo